

Oncología

Los pacientes oncológicos tienen cobertura total para prácticas de tratamiento según los protocolos nacionales. Para la incorporación a este plan especial se requiere del diagnóstico establecido por un profesional.

Las consultas médicas de los profesionales oncólogos tratantes de la patología de base y de los profesionales derivados por éste para el tratamiento de la patología de base y asociadas están incluidas en el plan. Las mismas deberán ser autorizadas por auditoría médica.

Tramitación:

Para pedir el alta del plan, el afiliado debe concurrir al área de prestaciones médicas de la Obra Social con el resultado de la biopsia y a partir de allí se da de alta el plan que va a cubrir la patología de base y las patologías asociadas a la misma al 100%.